



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2021-00060722-MPD-SGPI#MPD

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Sra. Directora del Observatorio de Cárceles Federales, Dra. Marta Monclús Masó y por el Sr. Director de la Universidad Nacional de Lanús, Dr. Gustavo Palmieri, en la que solicitan que este Ministerio Público de la Defensa brinde auspicio al curso “*Herramientas para la investigación de casos de violencia institucional, torturas y muertes bajo custodia*”, organizado por la Procuración Penitenciaria de la Nación junto con el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús y el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, que tendrá lugar entre el 21 de octubre y el 25 de noviembre de 2021, en forma virtual.

Que el curso tiene por objetivo aportar herramientas técnicas que permitan mejorar los procesos y resultados de las investigaciones en casos de violencia institucional y prevenir las muertes bajo custodia. Asimismo, busca identificar los desafíos para propender a una investigación eficaz, multidisciplinaria y dinámica y mejorar la articulación entre abogados/as a cargo de la investigación y auxiliares de la justicia, como lo son los peritos forenses, entre otros. Está dirigido a personal del ámbito de la justicia, la sociedad civil y a personas del ámbito de la medicina y especialistas forenses. En ese sentido, propone que diferentes expertas y expertos dialoguen en torno a las estrategias necesarias en materia de política pública, que permitan superar las dificultades específicas que presenta la investigación de estos casos. Además, busca reflexionar con relación a las estrategias de investigación necesarias para mejorar los procesos de litigio y cumplir con los requisitos que imponen el Protocolo de Estambul sobre investigación y documentación eficaz de la tortura y el Protocolo de Minnesota sobre la investigación de muertes potencialmente ilícitas.

Que el Ministerio Público de la Defensa es una institución de defensa y protección de derechos humanos que garantiza el acceso a la justicia y la asistencia jurídica integral, en casos individuales y colectivos, de acuerdo con los principios, funciones y previsiones establecidas en la Ley N° 27.149. Promueve toda medida tendiente a la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Que, además, vinculado con los objetivos y temática del curso, en el ámbito de la Defensoría General de la Nación funciona el “*Programa contra la Violencia Institucional*” que tiene la misión de registrar y documentar hechos de violencia institucional ocurridos tanto en el ámbito penitenciario como en otros espacios destinados a la privación de libertad; así como también hechos perpetrados por fuerzas de seguridad en la vía pública. Para ello, gestiona la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura y otras formas de Violencia Institucional. Asiste preponderantemente a las personas patrocinadas por el MPD, aunque su competencia se extiende a otros grupos vulnerables que puedan requerir asesoramiento jurídico, así como acompañamiento psicosocial mediante su equipo interdisciplinario. Asimismo, la institución ha realizado gran número de publicaciones relacionadas con la materia, entre las que se cuentan: “*Diagnóstico de la violencia institucional en las prisiones de América Latina: sistemas y buenas prácticas para su respuesta y atención*”, “*Muertes en contexto de encierro bajo la custodia del servicio penitenciario federal: salud, justicia y violencia del sistema pena*”, “*Manual regional de buenas prácticas penitenciarias*”, “*Algunas Propuestas para el Ejercicio de la Defensa durante la Ejecución de la Pena*”, “*Prevenir y Sancionar la Tortura en Argentina a 200 años de su prohibición*”, “*Guía de buenas prácticas para la intervención de los defensores oficiales ante casos de tortura*” y “*Ejecución de la pena privativa de libertad: una mirada comparada*”, entre varias otras.

Que el auspicio requerido no implicará erogación presupuestaria para esta institución.

Que la Secretaría General de Política Institucional dictaminó favorablemente a lo solicitado, por considerar que los objetivos de la actividad guardan relación con las misiones y funciones de este Ministerio Público de la Defensa y en el entendimiento de que “...en el desarrollo del encuentro se promoverá un ámbito propicio para el intercambio y debate en cuestiones de relevancia para este organismo y sus integrantes”.

Que, ante ello, y compartiendo los argumentos expuestos por la Secretaría General de Política Institucional, corresponde auspiciar el curso “*Herramientas para la investigación de casos de violencia institucional, torturas y muertes bajo custodia*”, e implementar medidas orientadas a su difusión interna.

Por ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

RESUELVO:

I. BRINDAR AUSPICIO INSTITUCIONAL al curso “*Herramientas para la investigación de casos de violencia institucional, torturas y muertes bajo custodia*”, organizado por la Procuración Penitenciaria de la Nación junto con el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús y el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, que tendrá lugar entre el 21 de octubre y el 25 de noviembre de 2021 en forma virtual, e impulsar medidas orientadas a su difusión interna.

II. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad; a la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia; a la Sra. Directora del Observatorio de Cárceles Federales, Dra. Marta Monclús Masó; y al Sr. Director de la Universidad Nacional de Lanús, Dr. Gustavo Palmieri a la casilla de correo electrónico mmonclus@ppn.gov.ar.

Cumplido que sea, archívese.

